

REGLAMENTO DE CONCURSO PARA MESAS CLÍNICAS Y PÓSTERS

CONGRESO TRUJILLO 2024

CAPÍTULO I

DEL EVENTO

Art.1° Son fines de las mesas clínicas y de los pósters motivar la investigación y creatividad con la participación individual o grupal de profesionales y/o estudiantes de pregrado y post grado de las facultades y escuelas de odontología de las universidades del Perú y otros países. Las mesas clínicas y pósters son una modalidad de presentación, destinada a una audiencia limitada, de diez a quince personas y tendrá lugar simultáneamente con otras actividades del congreso. Para difundir:

- Trabajos de investigación.
- Las técnicas de avanzada.
- La bibliografía contemporánea u otros

Art. 2° La presentación de las *mesas clínicas* y *pósters* constituyen parte del temario del Congreso Nacional – Jornada Anual de la Sociedad Peruana de Prótesis Dental y Maxilo Facial, Filial La Libertad , que se realizará los días 23, 24 y 25 de Mayo del 2024, en el Hotel Costa del Sol, ubicado en la urbanización El Golf en Trujillo.

CAPÍTULO II

DE LOS PARTICIPANTES

Art. 3° Para la presentación de *mesas clínicas*, los participantes podrán ser alumnos y / o profesionales, quienes podrán ser asesorados por un profesional como máximo. Para los *pósters*, en la categoría profesional, el participante será el expositor y no requiere de un asesor.

Art. 4° El número máximo de participantes: Estudiantes de pre-grado, de post-grado y profesionales que podrán exponer los trabajos para las *mesas clínicas* (04 + asesor) y *pósters* será de (01+ asesor). El asesor no participará de la exposición.

Art. 5° Todos los participantes de las *mesas clínicas* y *pósters*, ya sean profesionales, estudiantes de pre-grado, post-grado, incluido asesores, deberán estar inscritos en el congreso, a los cuales se les entregará los certificados correspondientes por su participación.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN DE MESAS CLÍNICAS

Art. 6° Las categorías establecidas son las siguientes:

- Categoría Profesionales.
- Categoría Post Grado.
- Categoría Pre Grado

Art. 7° El tema elegido para las mesas clínicas será en relación a las especialidades que a continuación se detallan:

Con referencia a Rehabilitación Oral:

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| - Odontopediatría | - Periodoncia |
| - Odontología Estética y Restauradora | - Implantología |
| - Cirugía Oral y Máxilo Facial. | - Patología Oral |
| - Radiología | - Prótesis Fija y Removible. |
| - Endodoncia | - Ortodoncia y Ortopedia |
| - Odontología Geriátrica | - Odontología Legal y Forense |
| - Materiales Dentales | - Rehabilitación Bucomaxilofacial |

Y otras que pueda considerar la *comisión de mesas clínicas y pósters*.

Art. 8° Para la presentación de *mesas clínicas* los participantes deberán estar inscritos en el Congreso y presentar el resumen del trabajo para ser incluidos dentro del programa oficial, de acuerdo con las *instrucciones para el llenado de la ficha de inscripción y envío de la misma*, que se encuentran al final del presente documento .

Art. 9° La *mesa clínica* a presentar deberá ser original, no publicada y no presentada en algún congreso previamente. El tema a tratar será de acuerdo a los temas que se mencionan en el Artículo 7°.

Art. 10° Cada *mesa clínica* deberá presentar un resumen del trabajo, siendo la *fecha límite* acordada por el Comité Organizador el *20 de abril del 2024*, el cual deberá indicar lo siguiente (ver ficha anexa):

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| 1. Categoría | 7. Objetivos |
| 2. Título | 8. Metodología |
| 3. Asesor | 9. Materiales a usar |
| 4. Integrantes | 10. Conclusiones. |
| 5. Institución a la que representan | 11. Referencias bibliográficas |
| 6. Resumen | |

Art. 11° La presentación de *mesas clínicas* podrá realizarse valiéndose de maquetas, videos, especímenes o preparados, o presentación por PC provista por los propios participantes.

Art. 12° Los trabajos a presentarse podrán ser: trabajos de investigación, reporte de casos o revisiones bibliográficas.

Art. 13° La presentación tendrá una duración de 20 minutos, destinando como máximo los primeros 15 minutos a la exposición y los 5 minutos restantes a la respuesta de preguntas.

Art. 14° Cada *mesa clínica* tendrá un número que lo identificará, el que será asignado por el comité organizador en el momento de la aceptación. Dicho número se colocará en la mesa correspondiente en un recuadro de 15 x 20 cm., ocupando el máximo de espacio del recuadro.

Art. 15° Los integrantes de cada *mesa clínica* tendrán que entregar un resumen de la exposición a realizar a los asistentes que los soliciten y obligatoriamente al comité evaluador.

Art. 16° El comité organizador proveerá a los participantes mesas de dimensiones estándar (1.20m. de largo x 0.50 m de ancho aproximadamente), 2 sillas y 01 punto de corriente eléctrica. ***Se sugiere a los participantes llevar todos los implementos necesarios para su presentación (extensiones, transformadores, parantes, etc). El comité organizador no se hace responsable de cualquier requerimiento adicional que el participante no haya previsto.***

Art. 17° La recepción de los trabajos serán confirmados vía correo electrónico por parte de la ***Comisión de Mesas Clínicas y Posters. (Ver instrucciones para el llenado de la ficha de inscripción, última página).***

Art. 18° ***El comité organizador no se hace responsable por los equipos, materiales o instrumentos colocados en las mesas clínicas.***

Art. 19° La disertación de cada presentación de *mesa clínica* deberá ser constante durante el horario fijado para dicho evento, es decir el día sábado 25 de mayo del 2024, a partir de las 09:00 a.m. hasta las 1:00 p.m.

Art. 20° Cada presentación de *mesa clínica* deberá tener un miembro delegado, el cual será la única persona responsable ante los ***coordinadores de mesas clínicas.***

Art. 21° Es función del delegado presentar a los coordinadores de mesas clínicas y pósters la ficha de inscripción vía correo electrónico y estar al tanto de la respuesta de aceptación según previa evaluación por la misma vía.

Art. 22° Cada presentación de *mesa clínica* podrá hacer uso de los medios y métodos audiovisuales que estime conveniente, siempre que no interfiera con la presentación de las otras mesas y no dañe el ambiente asignado (evitar volumen alto en equipos de audio). El comité organizador del congreso no se compromete a proporcionar ningún medio audiovisual que requieran los participantes.

Art. 23° El participante debe llegar una hora antes para el armado de la mesa clínica quiere decir de 08:00 am a 1:00 pm. Oportunamente se comunicará a los participantes la ubicación de la mesa clínica correspondiente.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE POSTERS DE LA PRESENTACIÓN

Art. 24° Las categorías establecidas son las siguientes:

- Categoría Profesionales.
- Categoría Post Grado
- Categoría Pre Grado

Art. 25° A los efectos de este concurso los *pósters* son considerados como carteles o láminas a exhibir, con contenido especialmente gráfico, cuyo objetivo es difundir conocimientos científicos o experiencias profesionales y en número de uno (1+ asesor) por trabajo, para las 3 categorías. El asesor no participara de la exposición. El profesional expositor no requiere de asesor.

Art. 26° Los *pósters* deben reunir las siguientes características:

El contenido de los *pósters* será libre (fotos, dibujos u otros) sin límite de color y con leyendas en letra legible.

Su tamaño será de 90cm. de ancho por 150 cm. de alto. Deberán estar encabezados por el título del trabajo en letra de imprenta de 2 cm. que permita su fácil lectura, seguido por el nombre del o los autores, institución donde se desempeñan, con letras de menor tamaño.

Tendrán la característica de ser auto explicativos, debiendo abordar temas vinculados a la **Rehabilitación Oral** como por ejemplo: casos clínicos, técnicas, revisiones bibliográficas, etc.

Los costos de elaboración, traslados y exposición de los posters estará a cargo de los autores.

Art. 27° El *póster* a presentar deberá ser original, no publicado y no presentado en algún congreso previamente. El tema elegido para *pósters* será en relación a las especialidades que a continuación se detallan:

Con referencia a Rehabilitación Oral:

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| - Odontopediatría | - Periodoncia |
| - Odontología Estética y Restauradora | - Implantología |
| - Cirugía Oral y Máxilo Facial. | - Patología Oral |
| - Radiología | - Prótesis Fija y Removible. - |
| Endodoncia | - Ortodoncia y Ortopedia |
| - Odontología Geriátrica | - Odontología Legal y Forense |
| - Materiales Dentales | - Rehabilitación Bucomaxilofacial |

Art. 28° Cada *póster* deberá presentar un resumen del trabajo, siendo la **fecha límite** acordada por el Comité Organizador el 20 de abril del **2024**, el cual deberá indicar lo siguiente (ver ficha anexa):

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| 1. Categoría. | 7. Objetivos. |
| 2. Título. | 8. Metodología. |
| 3. Autor (es). | 9. Materiales a usar. |
| 4. Integrantes. | 10. Conclusiones. |
| 5. Institución a la que representan. | 11. Referencias Bibliográficas. |

6. Resumen.

El tiempo de exposición de los **pósters** será de 20 minutos: (15 de presentación y 5 de preguntas).

Art 29°. **La comisión de mesas clínicas y pósters se encargará de seleccionar aquellos pósters que cumplan con las normativas planteadas. Es función del expositor presentar a los coordinadores de mesas clínicas y pósters la ficha de inscripción vía correo electrónico y estar al tanto de la respuesta de aceptación según previa evaluación por la misma vía.**

Art 30°. Cada **póster** tendrá un número que lo identificará, que será asignado por el comité organizador en el momento de la aceptación. Dicho número se colocará en el ángulo superior izquierdo en un recuadro de 15 x 20 cm., ocupando el máximo de espacio del recuadro.

Art.31° La fecha de exposición de los posters será el día viernes 25 de mayo del 2024, a partir de las 9:00 a.m. hasta las 1:00 p.m.; dentro de este horario es obligatoria la presencia del expositor, para su presentación ante el público. Los expositores deberán presentarse puntualmente una hora antes de la exposición de los **pósters**, es decir que la instalación de **mesas clínicas y pósters** será el mismo día de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Art.32° Oportunamente se comunicará a los participantes la ubicación de los posters.

Art 33° **Cada participante se hace responsable de la base del póster (pedestal, trípode).**

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Art. 34° Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la comisión de mesas clínicas y pósters.

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN

Art. 35° Se elegirá las dos (02) mejores **mesas clínicas o pósters** en cada categoría según el jurado calificador. Se escogerá un primer y segundo lugar según criterio y normas establecidas.

Art. 36° Se otorgará un certificado y/o diploma de reconocimiento por los puestos obtenidos. Todos los participantes recibirán un certificado que acredite su participación en **mesas clínicas y pósters**.

Art. 37° El comité organizador nombrará al jurado calificador, el cual estará integrado por tres miembros. En la evaluación se tendrá en cuenta:

Puntualidad
Originalidad
Marco teórico
Metodología

Material didáctico
Exposiciones y
presentación

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA Y ENVIO DE TRABAJOS

Los resúmenes deberán enviarse a las siguientes direcciones, considerando la fecha límite de inscripción:

1)CD. Mg. Córdova Salinas Imer

Correo electrónico: doc_remi@yahoo.e

Cupos limitados.

Ver ficha anexa y enviar fotos tamaño pasaporte reciente de alta resolución de los participantes y asesor.

FICHA DE REGISTRO N°.....

Tipo de trabajo

Póster

Mesa Clínica

Autor(es)

Categoría

Profesional

Post-grado

Pre-grado

Con referencia a Rehabilitación Oral: (sombrear en negrita)

- Odontopediatría
- Odontología Estética y Restauradora
- Cirugía Oral y Máximo Facial.
- Radiología
- Endodoncia
- Odontología Geriátrica
- Rehabilitación Bucomaxilofacial
- Periodoncia
- Implantología
- Patología Oral
- Prótesis Fija y Removible.
- Ortodoncia y Ortopedia
- Odontología Legal y Forense
- Materiales Dentales

Título de trabajo

Institución:

Resumen:

Metodología

Materiales a utilizar

Conclusiones

Referencias bibliográficas

